



Resolución de Decanato **424 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 253/2024- EXA-UNSa- Convocatoria Concurso Régimen de
Excepcionalidad - Auxiliar de Maestranza - categoría 7 - 1 (un) cargo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/05/2024

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales, se convoca a Concurso con Régimen Excepcional para cubrir 1 (un) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA, Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco de lo establecido en la resolución del Consejo Superior N° 230/2008, sus modificatorias y las Res. C.S. N° 387/2022, Res. C.S. N° 508/2022, Res. C.S. N° 101/2024, y

CONSIDERANDO:

Que recientemente el Consejo Superior homologó las Actas Acuerdo de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente de esta Universidad en relación al régimen excepcional de concursos, estableciendo lo siguiente:

Resolución del Consejo Superior N° 98/2024 homologa el Acta Acuerdo N° 05/2024 de fecha 22/03/2024: se suspende la vigencia del inciso b) del Anexo IV del Acta Paritaria de fecha 29/08/2022, homologada por resolución C.S. N° 387/2022.

Resolución del Consejo Superior N° 101/2024 homologa el Acta Acuerdo N° 08/2024 de fecha 05/04/2024: Incorporar la categoría 7 de las distintas dependencias, cuyas vacantes se produjeron desde el 01/01/2023 al 30/09/2023, al Régimen de Excepcionalidad, resolución C.S. N° 387/2022 y modificatorias.

Que de acuerdo a lo establecido en la Res CS. N° 387/2022 — Anexo - IV, corresponde proceder al Concurso Excepcional.

Que por consiguiente la Facultad dispone de 1 (un) cargo, categoría 7, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el Departamento de Personal ratifica la existencia del cargo.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 102/2024 homologa el Acta Acuerdo N° 09/2024 de fecha 05/04/2024:

Incorporar el artículo 28 de la resolución CS N° 230/2008, en el Título VIII- de la Evaluación, del artículo 3° del Anexo II, correspondiente al Acta Acuerdo de fecha 27/12/2021, homologado por resolución CS N° 387/2022.

Interpretar que el rubro antigüedad mencionado en el artículo 27°, inciso b) de la resolución CS N° 230/2008, debe ser computada por año calendario

No se computará el rubro antigüedad, a quienes revistieron o revisten como personal contratado por prestación de servicios.

Que se ha procedido al Sorteo entre los Jurados propuestos, que entenderán en la presente convocatoria, según consta en estos actuados.

Que las personas seleccionadas, deberán cumplir con los requisitos que se establecen en el Régimen Excepcional, dispuesto en las Resoluciones del Consejo Superior N° 387/22 y 508/22 y modificatorias.



Resolución de Decanato **424 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 253/2024- EXA-UNSa- Convocatoria Concurso Régimen de
Excepcionalidad - Auxiliar de Maestranza - categoría 7 - 1 (un) cargo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/05/2024

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, destinado al Personal Contratado de esta Unidad Académica para cubrir 1 (un) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA, CATEGORIA 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- de la Planta Nodocente de esta Unidad Académica, el que se registrará por el Reglamento Excepcional establecido en las resoluciones del Consejo Superior Nros. 387/22, 508/22, 101/24 según el siguiente detalle:

TIPO DE CONCURSO: Régimen Excepcional — Personal Contratado/No Permanente.

DEPENDENCIA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Intendente de Servicios Generales (Mayordomo) y la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

REMUNERACIÓN: de acuerdo a la escala salarial vigente más adicionales generales.

LUGAR DE TRABAJO: Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Exactas — Avda. Bolivia 5.150 — Salta — Capital.

HORARIO: 35 (treinta y cinco) horas semanales de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 (sujeto a la disposición de la superioridad de acuerdo a las necesidades de servicio en la Facultad).

CONDICIONES GENERALES:

-Cumplir con las condiciones previstas en el Título II — Artículo 2^o del Anexo I de la Res. CS N° 230/2008:

TÍTULO II: CONDICIONES PARA EL INGRESO Y EGRESO

ARTÍCULO 2°: *Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Salta se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.



Resolución de Decanato **424 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 253/2024- EXA-UNSa- Convocatoria Concurso Régimen de
Excepcionalidad - Auxiliar de Maestranza - categoría 7 - 1 (un) cargo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/05/2024

Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Ser personal Contratado/ No Permanente en el Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con un mínimo de 12 (doce) meses efectivos de contrato en la Facultad de Ciencias Exactas.

Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Disponibilidad horaria.
- Buena disposición para trabajar en equipo.
- Pleno compromiso con la Institución.

Se establece una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de 3 (tres) años.

TEMARIO GENERAL:

Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, reforma parcial.
- Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta, Resolución del Consejo Superior N° 500/2019.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N 366/06.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto N° 351/79.

ARTICULO 2°.- Fijar Misión y Funciones del presente cargo.

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe Inmediato, referido a: limpieza de los distintos espacios físicos de la Facultad: oficinas, aulas, baños, laboratorios, etc.; mensajería (de correspondencia y otras documentaciones), servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades sobre: mantenimiento, existencia de insumos para ejecutar correctamente las tareas, seguridad edilicia y todo lo que considere necesario.
- Cumplir otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al art. 12° inc. e) y art. 14° inc. c) del Decreto N° 366/2006.



Resolución de Decanato **424 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTTE N° 253/2024- EXA-UNSa- Convocatoria Concurso Régimen de
Excepcionalidad - Auxiliar de Maestranza - categoría 7 - 1 (un) cargo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/05/2024

-Cumplir cualquier otra tarea afín encomendada por sus superiores.

ARTICULO 3°. - Definir el siguiente Calendario de plazos acotados para la presente convocatoria, dispuesta por la Res. C.S. N° 508/2022 que homologa el Acta Acuerdo y por única vez:

PUBLICACION: Desde el 30 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024.

INSCRIPCIONES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta-Capital.

PERIODO DE INSCRIPCIONES: desde el día 13 al 18 de junio de 2024. (tres días hábiles)

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 18 de junio de 2024, 12: 00 horas

Presentar Nota solicitando su inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Mag. Gustavo Daniel GIL (original y copia), acompañar con su Currículum Vitae (firmado en todas las hojas) y listado de la documentación probatoria presentada (firmada en todas las hojas).

En sobre cerrado, rotulado y firmado por el aspirante, presentar la documentación probatoria con las fotocopias autenticadas.

Información: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de la Dirección General Administrativa Económica, en el horario de atención: 10-13 hs.

Se podrá solicitar certificación de la documentación probatoria en la Dirección General Administrativa Económica, durante los días previos al inicio de la Inscripción únicamente.

Abuso
PLAZO DE EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. Durante 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de inscripción de postulantes. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17, 18 y 19 de la Res. CS N° 230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 2 de julio de 2024 a Hs. 10:30, en la Facultad de Ciencias Exactas, concurrir con Documento Nacional de Identidad, sin excepción.

PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: 5 (cinco) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso, (Artículo 30 — Res. CS. N° 230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Dictamen del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

1
ARTICULO 4°. - Designar a los miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, como así también a los Veedores Gremiales, según se detalla a continuación:



Resolución de Decanato **424 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 253/2024- EXA-UNSa- Convocatoria Concurso Régimen de
Excepcionalidad - Auxiliar de Maestranza - categoría 7 - 1 (un) cargo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/05/2024

TITULARES:

Laura Natalia APAZA (Facultad de Humanidades)
Cristian Alejandro MERILES (Facultad de Ciencias Exactas)
Carla Guadalupe RIVERO (Facultad de Ciencias Exactas)

SUPLENTES:

Claudia Mariela JARAMILLO (Facultad de Ciencias Exactas)
José Ramón VILLA (Facultad de Ciencias Exactas)
Pablo Federico AGUILERA (Facultad de Ciencias Exactas)

VEEDOR TITULAR: Mauro Ezequiel ANDRADA (Facultad de Ciencias Exactas)

VEEDOR SUPLENTE: Claudio CORREGIDOR (Secretaría de Extensión Universitaria)

Los Jurados designados deberán acreditar en esta Facultad su Curriculum Vitae en tiempo y forma, en el marco del artículo 14 de la Res. CS N° 230/2008.

ARTICULO 5°. – Informar al Jurado que el régimen de excepcionalidad que se aplicará en este concurso, es el de Concurso Abierto, por consiguiente impera lo resuelto mediante resolución del Consejo Superior N° 102/2024, por la cual, se homologa el Acta Acuerdo N° 09/2024, en lo referente al Título VIII- de la Evaluación. Asimismo se debe tener en cuenta al momento de evaluar, lo relacionado a la antigüedad, aprobada en la mencionada Acta Acuerdo.

ARTICULO 6°. - Notifíquese fehacientemente a: Sres. Miembros del Jurado, Sres. Veedores, Sra. Stella Maris Mimessi Sormani- A.P.U.N.Sa., Asesoría Jurídica de la Universidad. Hágase saber a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, Instituto de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías de esta Unidad Académica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica.

GDG/ORL/SMV

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa